



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Selección	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión de aspirantes y órganos de selección	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  5N01 2B45 223R 3Y6Y 19UZ	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> SEL17I00WA	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> SEL/2022/238

## ANUNCIO Nº 2

<b>Convocatoria:</b>	DOS PLAZAS DE ARQUITECTO TECNICO, SUBGRUPO A2
<b>Publicación Bases y convocatoria:</b>	BOCM Nº 143, DE 17 DE JUNIO DE 2022 BOCM Nº 265, DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2022 BOE Nº 279, DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2022
<b>Procedimiento de selección:</b>	Concurso
<b>Trámite:</b>	Publicación valoración definitiva y propuesta de nombramientos

Se hace público que el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el 25 de abril de 2023, **ACORDÓ, POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ENTRE OTROS:**

(.../...)

**SEGUNDO.- ALEGACIONES FORMULADAS POR EDUARDO SECO CONTRERAS CONTRA EL RESULTADO DE LA VALORACIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO DE ESTABILIZACIÓN DE DOS PLAZAS DE ARQUITECTOS TÉCNICOS DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2023 (REGAGE23E00022136517).**

Se ha dado traslado por la U.A. de Recursos Humanos del Ayuntamiento del escrito de alegaciones arriba indicado, de cuyo tenor se solicita que *“(...) de acuerdo a los criterios de desempate establecidos en el apartado 7.3.3 de las bases generales de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón publicadas en el BOCM el 7 de junio de 2022, se rectifique la valoración provisional del proceso selectivo del concurso de estabilización de dos plazas de arquitectos técnicos del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, de su punto QUINTO, la lista de prelación de personas, en el que se indique los días de trabajo en otras administraciones locales totales de cada una de las personas como criterio de desempate, aún esos días superen el máximo de 54 puntos, por ser este el criterio de desempate (...)”*.

Examinado el escrito formulado por el Tribunal Calificador, deben hacerse las siguientes consideraciones:

## A.- CUESTIONES FORMALES

La publicación del acuerdo objeto de alegación fue publicado en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento el 17 de marzo de 2023. Dicho anuncio especificaba que contra el acuerdo publicado podía presentarse, durante el plazo de 10 días hábiles siguientes a esta publicación, bien alegaciones contra su resultado, bien solicitudes de subsanación de méritos alegados específicamente en la instancia de participación pero que finalmente no hubieran podido aportarse por demora de los servicios públicos en su expedición, siempre que pueda deducirse esta circunstancia.

Así las cosas, el *dies a quo* para la presentación de alegaciones era el 21 de marzo de 2023, y el *dies ad quem* el 3 de abril, fecha en la que han sido presentadas las alegaciones.

Las alegaciones han sido por lo tanto formuladas por persona interesada/legitimada (el alegante es uno de los aspirantes del proceso selectivo) y dentro del plazo conferido

## B.- CUESTIONES MATERIALES

A la vista de lo alegado y solicitado, se debe traer a colación las Bases Generales de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón que rigen el presente proceso selectivo en su apartado 7.3.3 que, en los Procesos selectivos para concurso (como el que nos ocupa), *“en caso de empate en la puntuación final, el orden de desempate se establecerá atendiendo:*

*1.º Al mayor número de días computables en el apartado de experiencia profesional en su apartado 1.1 “servicios prestados en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y sus organismos autónomos” que corresponda al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón o a la Gerencia Municipal de Urbanismo.*

*2.º Al mayor número de días computables en el apartado de experiencia profesional en su apartado 1.2 “servicios prestados en otras administraciones locales”.*

*3.º Al mayor número de días computables en el apartado de experiencia profesional en su apartado 1.3 “servicios prestados en otras administraciones públicas”.*

*4.º A la mayor puntuación obtenida en el apartado de “méritos académicos”.*

*El número de días computables será el establecido en el informe de vida laboral del aspirante.*

*De persistir el empate, este se solventará por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, de conformidad con la letra que se determine en el sorteo público anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 17 del RGI, que se publicará en el “Boletín Oficial del Estado”.*

Pues bien, teniendo en cuenta la Base reproducida, el Tribunal Calificador del Proceso Selectivo vuelve a examinar la documentación aportada por los aspirantes en liza – concretamente la documentación aportada por **LORENZO PULIDO, JOSE ANTONIO Y SECO CONTRERAS, EDUARDO**, por ser los aspirantes que obtienen idéntica calificación en el apartado experiencia profesional, 1.2. Servicios prestados en otras AA.LL. y obtienen una puntuación total de 100 puntos.

Los informes de vida laboral de cada uno de los aspirantes arrojan los siguientes datos respecto de Servicios prestados en otras AA.LL. distintas a las del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón:



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Selección	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión de aspirantes y órganos de selección	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  5N01 2B45 223R 3Y6Y 19UZ	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> SEL17I00WA	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> SEL/2022/238

Informe de vida laboral de **SECO CONTRERAS, EDUARDO**: 3.419 días que de distribuyen de la siguiente manera:

- Ayuntamiento de Madrid: 1.883 días (de 9 de abril de 2008 a 4 de junio de 2013) 1.536 días (de 14 de septiembre de 2018 a 27 de noviembre de 2022), lo que hacen un total de 3.419 días, periodos estos además certificados por las Administración pública correspondiente.

Informe de vida laboral de **LORENZO PULIDO, JOSE ANTONIO**: 2.299 días que de distribuyen de la siguiente manera:

- Ayuntamiento de Madrid: 349 días (de 25 de junio de 2009 a 8 de junio de 2010), 359 días (de 23 de junio de 2010 a 16 de junio de 2011), 183 días (de 13 de junio de 2018 a 12 de diciembre de 2018) y 1408 días (de 28 de enero de 2019 a 5 de diciembre de 2022) lo que hacen un total de 2.299 días, periodos estos además certificados por las Administración pública correspondiente.

Así las cosas, desde un punto de vista material, a la vista de la documentación obrante en el expediente de su razón y con fundamento en la Base General 7.7.3 de las que rigen el procedimiento, el Tribunal Calificador, por la unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA**:

**ADMITIR A TRÁMITE** las alegaciones formuladas por Eduardo Seco Contreras el 3 de abril de 2023 (regage23e00022136517) contra el resultado de la valoración provisional del concurso de estabilización de dos plazas de arquitectos técnicos del ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón **ESTIMANDO** las mismas por los motivos arriba expuestos.

**TERCERO. - OTORGAR LAS SIGUIENTES PUNTUACIONES DEFINITIVAS** en el presente procedimiento selectivo a las personas aspirantes que se relacionan a continuación, a la vista de los méritos alegados y acreditados, y ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento:

APELLIDOS Y NOMBRE	1.- Experiencia profesional (Máximo 60 puntos)			2.- Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación (Máximo 40 puntos)		TOTAL PROVISIONAL
	1.1. Servicios prestados en el Ayto. Pozuelo de Alarcón y sus OO.AA. (Máximo 60 ptos.)	1.2. Servicios prestados en otras AA.LL. (Máximo 54 puntos)	1.3. Servicios prestados en otras AA.PP. (Máximo 48 puntos)	2.1. Superación de pruebas en procesos selectivos	2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento	
BALDUQUE SARALEGUI, NURIA	0	54	0	40	--	<b>94</b>
BARBERA SARRION, MARIA ZENAIDA	60	--	--	20	>20	<b>100</b>
CERRUDO BORREGUERO, ALEXANDER	0	32,40	>27,64	20	>20	<b>100</b>
CRUZ RAMIREZ, CARMEN	0	21,60	0	20	>20	<b>61,60</b>
DE LA FUENTE ARRIARAN, JAVIER	60	--	--	40	--	<b>100</b>
DE LA FUENTE MAQUEDA, SERGIO	0	54	0	40	--	<b>94</b>
DOMINIQUE IBARRA, ESTIBALIZ	0	21,60	0	40	--	<b>61,60</b>
GONZALEZ VAQUERO, SERGIO	0	54	0	40	--	<b>94</b>
JURADO MARTIN, SONIA	0	54	0	40	--	<b>94</b>
LORENZO PULIDO, JOSE ANTONIO	0	54 (*1)	>6	40	--	<b>100</b>
MARTÍN FERNÁNDEZ, MIRIAM	0	0	48	40	--	<b>88</b>
PECIÑA GARCÍA, LUISA	0	0	48	0	40	<b>88</b>
REY PINTADO, LUIS MIGUEL	0	>12	48	40	--	<b>100</b>
SANCHEZ DEL POZO, ALVARO	0	0	0	40	--	<b>40</b>
SANTAMARÍA IRIBAS,	0	54	0	40	--	<b>94</b>



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Selección	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión de aspirantes y órganos de selección	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  5N01 2B45 223R 3Y6Y 19UZ	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> SEL17I00WA	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> SEL/2022/238

APELLIDOS Y NOMBRE	1.- Experiencia profesional (Máximo 60 puntos)			2.- Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación (Máximo 40 puntos)		TOTAL PROVISIONAL
	1.1. Servicios prestados en el Ayto. Pozuelo de Alarcón y sus OO.AA. (Máximo 60 ptos.)	1.2. Servicios prestados en otras AA.LL. (Máximo 54 puntos)	1.3. Servicios prestados en otras AA.PP. (Máximo 48 puntos)	2.1. Superación de pruebas en procesos selectivos	2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento	
MIKEL						
SECO CONTRERAS, EDUARDO	0	54 (*2)	>6	40	--	<b>100</b>
VELEZ ALVAREZ, MARCOS	0	21,60	0	0	40	<b>61,60</b>
VILLALÓN SANZ, LUIS	0	54	0	0	40	<b>94</b>

(--): No se continua la valoración del mérito o experiencia al haberse ya obtenido el máximo relativo al apartado correspondiente.

(>): Se comprueba por el Tribunal que se ha obtenido una puntuación superior a la necesaria para alcanzar el máximo del apartado

(\*1) Acredita un total de 2.299 días de servicios prestados en otras Administraciones Locales distintas a las del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

(\*2) Acredita un total de 3.419 días de servicios prestados en otras Administraciones Locales distintas a las del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

**CUARTO.-** Una vez realizada la toma de razón del escrito formulado por DE LA FUENTE ARRIARAN, JAVIER de fecha 5 de abril de 2023 y NRE 14905, en el que pone de manifiesto "su intención no de tomar posesión de la plaza" para la que había sido propuesto, proponer de conformidad con la base 8.2.5 de la convocatoria, al órgano competente propuesta de nombramiento a favor de **BARBERA SARRION, MARIA ZENaida** y de **SECO CONTRERAS, EDUARDO**, por haber obtenido la máxima puntuación.

Para el caso de que alguno de las personas propuestas no fuera nombrada o no tomara posesión, bien por desistimiento o por no reunir los requisitos exigidos, podrá nombrarse a la siguiente persona de la lista, por estricto orden de prelación, que hubiera superado el proceso de selección, por lo que, ateniéndose a principios de

agilidad, economía procedimental y eficacia, el Tribunal acuerda proponer para este supuesto a los siguientes:

- 1.- **LORENZO PULIDO, JOSE ANTONIO**
- 2.- **REY PINTADO, LUIS MIGUEL**
- 3.- **CERRUDO BORREGUERO, ALEXANDER**

(.../...)

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significándoles que contra el acuerdo que precede, que no agota la vía administrativa, de conformidad con el art. 14 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y del art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso de alzada ante la Concejal de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia de Pozuelo de Alarcón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera publicado el presente anuncio, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma

**EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,**

GARCÍA DE LA VEGA, JAVIER  
Jefe de Departamento Jurídico GMU  
27/04/2023 09:17